

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1636872880		

No. GS-2025- -MECAR

Cartagena de Indias D.T y C., 28 de febrero de 2025

Señor Brigadier General
GELVER YECID PEÑA ARAQUE
 Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
 Cartagena de Indias D.T. y C.

ASUNTO: Informe de supervisión de orden de compra No. **139282**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	Hasta	28/02/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial No. GS-2024-106178-MECAR del 19/12/2024, el señor Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Capitán LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- No. de informes de supervisión presentados: 02**
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-108600-MECAR.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	139282
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ASEO CON PERSONAL E INSUMOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CARTAGENA
Contratista	UNION TEMPORAL R&J 2022
Representante legal	TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: \$11.277.780,61 Vigencia 2025: \$54.241.713,61	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$65.519.494,22	
Plazo de ejecución inicial	siete (07) meses	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- 1.1 **ACCIONES ADELANTADAS:** Se tramita las facturas No. RYJ 2283 y RYJ 2284 por valor total de \$20.412.376,84 correspondiente al mes de enero y febrero desde el día 01/01/2025 al 28/02/2025 del servicio de aseo con personal y los insumo, teniendo en cuenta que el contratista cumplió las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de precios Aseo y cafetería IV, es de resaltar que la factura del mes de enero se tramita posterior al mes teniendo en cuenta que se realizó la solicitud de adición mediante la comunicación No. GS-2025-012571-MECAR de fecha 11 de febrero de 2025, debido al ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC y del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios, para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.



Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Constancia de aportes parafiscales en los últimos 6 meses
Cumplir con los Pago de salarios de operarios de aseo, cafetería y de mantenimiento.		Se verifico los pagos de los salarios de los operarios
Entrega de los Bienes de aseo y cafetería		Se recibió a satisfacción los elementos de aseo y cafetería

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de precio Aseo y cafetería IV N° CCENEG-063-01-2022.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012334-MECAR de fecha 11 de febrero de 2025, se solicitó viabilidad de adición a la empresa UNION TEMPORAL R&J 2022 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 6.995.417,00).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012571-MECAR de fecha 11 de febrero de 2025, se solicitó a la señora Coronel SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE ordenadora del gasto, la adición a la orden de compra No.139282 cuyo objeto es "SERVICIO DE ASEO CON PERSONAL E INSUMOS PARA EL COLEGIO

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CARTAGENA", por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$6.995.417,00).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014960-MECAR de fecha 18 de febrero de 2025, se solicitó a la señora Coronel SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE ordenadora del gasto, la modificación del plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, para poder cubrir el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC y del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios, para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (74) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 11 Facturación y pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable: para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada [se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$65.519.494,22	100%
Valor total de las entregas	\$31.690.157,45	48,4%
Valor total facturado	\$31.690.157,45	48,4%
Valor facturado pendiente de pago	\$20.412.376,84	31,1%
Valor pagado	\$11.277.780,61	17,2%
Valor pendiente de entrega	\$33.829.336,77	51,6%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 28/02/2025	\$20 412 376.84	01/01/2025 a 28/02/2025	\$20 412 376.84	RYJ 2283 RYJ 2284	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5. RECOMENDACIONES

La orden de compra se cumplió a cabalidad, y de acuerdo a las necesidades de la unidad, de igual forma el proveedor UNION TEMPORAL R&J 2022, cumplió con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de precio Aseo y cafetería IV N° CCENEG-063-01-2022.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Capitán **LUISA FERNANDA BEDOYA MATEUS**
 Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena
 Supervisor orden de Compra No. **139262**
 Correo electrónico: luisa.bedoya@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 350-5511557